

Número 3136

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 35/90, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de CS, S.A., contra Sociedad Cooperativa Limitada Nueva Línea y don Juan José López Martínez, en paradero desconocido, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 2.300.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado llevar a cabo el embargo sin previo requerimiento de pago de las siguientes fincas:

Propiedad de don Juan José López Martínez:

Finca 19.799, libro 184, folio 146, San Antón, Cartagena, Registro de la Propiedad de Cartagena.

Propiedad de Cooperativa Limitada Nueva Línea:

Finca 31.404, libro 339, folio 414, tomo 1.393.

Finca 31.404-L, libro 394, folio 136, tomo 1.393.

Finca 31.402-2, libro 394, folio 128, tomo 1.393.

Finca 31.404-3, libro 394, folio 130, tomo 1.393.

Finca 31.404-4, libro 394, folio 132, tomo 1.393.

Finca 31.404-5, libro 394, folio 134, tomo 1.393.

Finca 31.404-6, libro 394, folio 161, tomo 1.393.

Finca 31.404-7, libro 394, folio 136, tomo 1.393.

Finca 31.404-8, libro 395, folio 46, tomo 1.393.

Finca 31.404-9, libro 394, folio 138, tomo 1.393.

Finca 31.404-10, libro 394, folio 140, tomo 1.393.

Finca 31.404-11, libro 394, folio 142, tomo 1.393.

Finca 31.404-13, libro 394, folio 144, tomo 1.393.

Finca 31.404-14, libro 394, folio 146, tomo 1.393.

Y la finca 31.428, libro 369, folio 135, tomo general 1.393.

Registro de la Propiedad de Totala, y por el presente se cita a los demandados indicados de remate para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere notificándole el embargo.

Cartagena, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3296

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 6/90, a denuncia de Evarista Morales Saura, contra José Ruiz Ramos, aparece la siguiente y literal

Sentencia

En Cartagena, a quince de febrero de mil novecientos noventa. Vistos por mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos del juicio de faltas número 6/90, sobre amenazas, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias de la Comisaría de Policía, en los que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, Evarista Morales Saura, Susana Morales Ruiz, quienes comparecen y José Ruiz Ramos que no comparece pese a esta citado en forma, y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Ruiz Ramos, como autor de dos faltas de amenazas, a sendas penas de cinco mil pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas de haberse producido.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de un día a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su constancia y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Ruiz Ramos y conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, expido la presente en Cartagena, a siete de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 3297

**INSTRUCCION
NUMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 203/87, sobre insultos y amenazas, a virtud de denuncia de Comisaría de Policía contra Juan Martínez Bastida y José Peiro Gil, procedimiento que se ha señalado para la celebración del acto del juicio, el próximo día 3 de mayo y hora de las 11,10 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor número 5 de esta ciudad.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al denunciado José Gil, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Lorca, Residencial Plaza Nueva, escalera 8, 2.º Q, para que comparezca a dicho acto con las pruebas y testigos de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Lorca, a catorce de marzo de mil novecientos noventa.— La Secretaria Judicial.

Número 3417

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 533/88-A, a instancia de Banco Gui-